RESOLUCION DECANAL Nº 163 - 2024 – UNSCH- FIQM/D

Ayacucho, 22 de agosto de 2024

Visto la necesidad de contratar docente a propuesta directa para cobertura de 01 plaza docente contratada para el semestre 2024-II, por la licencia de maternidad de la Mg. Leidy Diana MEDINA QUIQUIN, de acuerdo a la Resolución de Consejo Universitario N° 1702-2024-UNSCH-CU, aprueba el Reglamento de Contratación de personal Docente para el semestre 2024-II y Acta que aprueba el proceso de contrato de docentes la Oficina de Gestión Académica del VRAC, en la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga en las Plazas de Tipo DCU B1 de la Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia; y

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución de Consejo Universitario N° 1702-2024-UNSCH-CU, aprueba el Reglamento de Contratación de personal Docente para el semestre 2024-II y Acta que aprueba el proceso de contrato de docentes la Oficina de Gestión Académica del VRAC de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga; se convocó a concurso público para la cobertura de plaza docente contratada para el semestre 2024-II la plaza 2 de acuerdo al cronograma establecido en el Reglamento;

Que, con Resolución de Consejo Universitario N°3404-2024-UNSCH-FIQM/D, Autoriza la cobertura de plaza docente por licencia por gravidez de Leidy diana Medina Quiquin, bajo el régimen laboral de la ley Universitaria N° 30220;

Que, de acuerdo a la Resolución de Consejo Universitario N° 1702-2024-UNSCH-CU, que aprueba el Reglamento de Contratación de Docentes en su Capítulo VI, Art. 26° a la letra dice: de no existir postulantes en el concurso público o no fue cubierta la plaza, el Decano de la Facultad procederá a proponer de forma inmediata la contrata de docente mediante la modalidad de propuesta directa sin que esta sea producto de una selección, considerando de forma obligatoria la presentación del título profesional y en merito a la LEY N° 31964 en el Art. 4°, numeral 4.1 Se amplía el plazo de adecuación a los requisitos de la Ley 30220, Ley Universitaria, para los docentes de las Universidades públicas y Privadas;

.

De conformidad a lo dispuesto por el, el Art. 289° inc. 16) y 17) del Estatuto versión 2.0, 2016 de la Ley Universitaria Nº 30220 de la UNSCH, y las normas vigentes, con Resolución de Consejo Universitario N° 1702-2024-UNSCH-CU, aprueba el Reglamento de Contratación de personal Docente para el semestre 2024-II y Acta que aprueba el proceso de contrato de docentes la Oficina de Gestión Académica del VRAC;

El Decano, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley,

RESUELVE:

1° **PROPONER,** el Contrato a propuesta Directa al **Ing. Erick Máximo BORDA LOPEZ** como docente contratado, con 32 horas semanales/ mensuales con código AIRHSP 001267, Área: Ciencias de la Ingeniería, Asignaturas: Tecnología Post cosecha I (TA – 444) Teoría Ingeniería Agroindustrial; Tecnología Post cosecha I TA - 444 Práctica Ingeniería Agroindustrial; Embalaje, envase y empaquetado TA - 556 Práctica Ingeniería en Industrias Alimentarias; Operaciones unitarias I AI - 342 Ingeniería Agroindustrial; Ingeniería de Bioprocesos AI – 444 Práctica Ingeniería en Industrias Alimentarias, por intermedio del Vicerrectorado Académico solicita al Consejo Universitario para su aprobación, a partir del 19 de agosto del presente año hasta la conclusión del semestre académico 2024-II del presente año Académico, en consideración y sanción correspondiente del resultado para la Cobertura de la Plaza docente contratado propuesta directa Tipo DCU B1, para la Escuela

RESOLUCION DECANAL Nº 163 - 2024 – UNSCH- FIQM/D

Profesional de Ingeniería Agroindustrial del Departamento Académico de Ingeniería Química de la Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia.

2º **ELEVAR** al Vicerrectorado Académico los expedientes del proceso con 08 folios y currículo vitae con 123 folios del Ing. **Erick Máximo BORDA LOPEZ**.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL
DE HUAMANGA
FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA Y METALURGIA

Dr. AGUSTIN JULIAN PORTUGUEZ MAURTUA
DECANO

Distribución:
Vicerrectorado Académico
Secretaría General
Oficina de Gestión Académica
URRHH
Dpto. Académico de Ingeniería Química
Archivo
AJPM/frpe/jjaqg